

Distiller deberá indemnizar a la Junta con 100.000 euros

La empresa de tratamiento de residuos tóxicos de Ólvega ha llegado a un acuerdo de conformidad con la Fiscalía e indemnizará a la Junta por daños medioambientales. Además, su representante legal ha sido condenado a seis meses de inhabilitación

El representante legal de la empresa Distiller deberá indemnizar a la Junta de Castilla y León con 100.000 euros por daños medioambientales y además ha sido condenado a seis meses de inhabilitación de su cargo y al pago de una multa de 15 euros al día durante ocho meses. La Fiscalía pedía además la pena de cinco meses de prisión para el acusado, pero no la cumplirá al no tener antecedentes penales y al tratarse de una pena inferior a dos años. Así se ha decidido por acuerdo de conformidad en la Audiencia Provincial, después de que la empresa de tratamiento de residuos tóxicos haya alegado que entre 2012 y 2021 han destinado 650.000 euros en reparar los daños medioambientales ocasionados, y de que la Fiscalía haya pedido el pago de una multa de 405.000 euros y una pena de prisión de tres años y seis meses. Por su parte, la acusación, representada por ASDEN, pedía una pena de 21 meses de prisión.

<https://www.eldiasoria.es/>